Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

NIT 891180077-0

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE EDUCACION
PRESUPUESTO ASIGNADO	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($369.530.737)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACION DOCENTE, FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN QUE GARANTICEN LA FORMACIÓN CONTEXTUAL, CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Municipio de Pitalito y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Teniendo en cuenta que en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la necesidad de implementar en Entidades estatales los respectivos análisis del sector correspondientes a cada proceso, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32, la Ley 1150 de 2007, artículo 2 y el Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato que excede la menor cuantía de la Entidad.

Para tal efecto, el presente documento se realizará con base a las directrices establecidas en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector G-EES versión 02 y MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN numeral 4 y 5 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS REGULATORIO

La modalidad de selección para la celebración del presente convenio de asociación tiene fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, disposición que autoriza a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares, especialmente entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la Constitución y la ley les asignan.

El régimen aplicable a esta modalidad contractual se encuentra desarrollado en el Decreto 092 de 2017, mediante el cual el Gobierno Nacional reglamentó tanto los contratos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política como los convenios de asociación regulados por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estableciendo las reglas que deben observar las entidades estatales para su celebración.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, cuando una entidad estatal pretenda celebrar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y no se configure la excepción prevista en el artículo 5 del mismo decreto, deberá adelantar un proceso competitivo que garantice la participación de las

entidades interesadas y la selección objetiva de aquella que ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento del objeto del convenio y de los fines de interés público perseguidos por la entidad.

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de las entidades estatales no estarán sujetos a competencia únicamente cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

En el presente proceso no se configura el supuesto previsto en el citado artículo 5, toda vez que la entidad privada sin ánimo de lucro que resulte seleccionada no efectuará aportes en dinero en una proporción igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. En consecuencia, la Secretaría de Educación debe adelantar un proceso competitivo, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, economía, planeación y selección objetiva.

En este mismo sentido, la Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, precisa que el proceso competitivo constituye el mecanismo mediante el cual las entidades estatales garantizan la libre concurrencia y la selección objetiva de las entidades sin ánimo de lucro cuando no se presentan las condiciones que permiten prescindir de la competencia previstas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Así mismo, señala que la entidad estatal debe definir previamente las condiciones de participación, los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, con el fin de seleccionar la propuesta que represente las mejores condiciones para el cumplimiento del objeto del convenio y de las metas del plan de desarrollo.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Educación adelantará una convocatoria pública dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en la cual se establecerán las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia exigidas para participar, así como los criterios objetivos de evaluación que permitan seleccionar la entidad que ofrezca las mejores condiciones para desarrollar el objeto del convenio.

La modalidad de convenio de asociación resulta procedente por cuanto el objeto del presente proceso consiste en el desarrollo conjunto de actividades de interés público directamente relacionadas con las funciones asignadas a la Secretaría de Educación Municipal, especialmente aquellas orientadas a la coordinación, organización y realización de eventos y acciones previstas en el Plan de Bienestar y Capacitación Docente, el fortalecimiento del trabajo y desarrollo humano y el Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Secretaría de Educación, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo en el municipio de Pitalito y al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

Así mismo, la celebración del convenio no constituye una donación, un auxilio o una liberalidad a favor de la entidad privada, sino una relación de colaboración entre la administración y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades de interés público, con obligaciones recíprocas, metas verificables y mecanismos de supervisión, seguimiento y control que garanticen la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

En consecuencia, una vez efectuado el análisis jurídico correspondiente, la Secretaría de Educación concluye que la celebración del presente convenio de asociación mediante proceso competitivo constituye la modalidad de selección legalmente procedente para atender la necesidad identificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y los principios que rigen la contratación estatal.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SECTOR DE LA ECONOMÍA

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto*
80111620	80	11	16	20
86101705	80	10	17	05

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la última actualización del 18 de agosto de 2026 mediante boletín técnico del DANE[1], En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

[1] Boletín Técnico del DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,6	3,7	2,6
Construcción	2,2	-1,3	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,0**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores

de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[3]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Para realizar el análisis de la demanda en el Municipio de Pitalito, se consultó en SECOP II aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, cuyo objeto esté relacionado con las actividades "REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS O SIMILARES A LOGISTICA"

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares

AÑO	TIEMPO (Meses o años)	VALOR TOTAL	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
2024	Un (01) mes	$142.907.570	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACION DOCENTE, FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN QUE GARANTICEN LA	Convenio de asociación

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

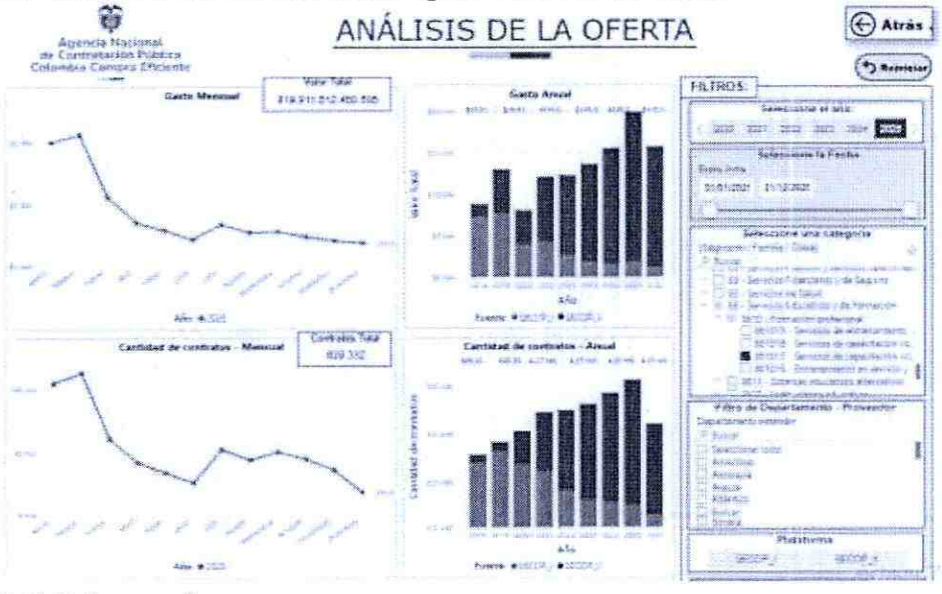
			FORMACIÓN CONTEXTUAL, CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PITALITO	
2025	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2025	$325.284.257	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE, FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE GARANTICEN LA FORMACIÓN CONTEXTUAL, CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PITALITO	Convenio de asociación

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para dar inicio al análisis de la oferta la Entidad, consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, desde el año 2025 bajo los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
86101705	CAPACITACION ADMINISTRATIVA

Herramienta de abastecimiento estratégico- análisis de oferta.



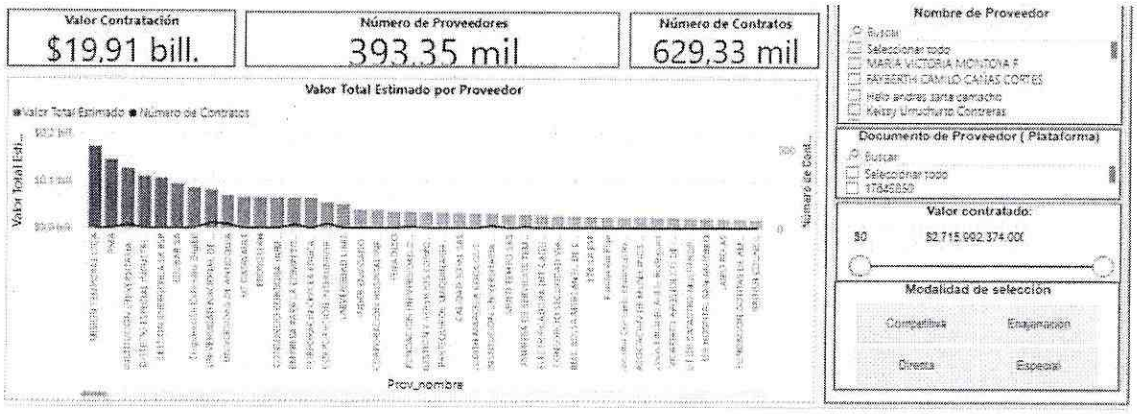
Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

NIT 891180077-0

De acuerdo con el análisis realizado a las entidades estatales, durante la vigencia 2025 a nivel nacional hay un gasto de $19.911.512.450.505 pesos en 629,33mil contratos a nivel nacional, donde 393,35mil proveedores suministraron servicios correspondientes a las entidades del estado.



Con el objetivo de identificar posibles oferentes, el Municipio de Pitalito, consultó la base de datos a nivel nacional de Sistema Integrado de Información Societaria, establecimiento cuyo objeto social contiene actividades que se asocian al objeto a desarrollar, identificando las siguientes empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S
901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
830111922	INVERSIONES MSJ & CIA S EN C
900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS
800151720	CENFER S.A.
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS
811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
811027597	PANELCO SAS
830071625	OPEN LOGISTICA SAS
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S
900072392	FIERA S.A.S.
900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
900084158	SMART INVERSIONES SAS
900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
900188352	RED LOGISTICA Y GESTION SAS
900194353	OPEN GROUP BTL SAS

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S
900237865	ORBIT EVENTOS SAS
900285489	GRUPO COMETA S.A.S
900342562	FINLECO BPO SAS
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS
900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
900360261	GRUPO HEROICA SAS
900365212	4E SAS
900391059	QUINTA GENERACION SAS
900420627	LINK MARKETING
900424713	J Y F INVERSIONES S.A.S.
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S
900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.
900275221	P73 GROUP SAS
900508373	ENLACE 7 SAS
900554030	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S

Como se puede observar, en el mercado existen empresas a nivel nacional que tienen la capacidad de prestar el servicio, sin limitarse a las aquí descritas.

ESTUDIO DEL MERCADO

Del estudio de mercado adelantado por el Almacén General, se determinó el menor precio del mercado, para ser considerado en las condiciones técnicas del presente proceso de selección.

La Alcaldía Municipal de Pitalito, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción del suministro por unidad de medida por lo que se recogió una muestra entre prestadores del servicio, quienes enviaron las cotizaciones a través del correo electrónico almacenmunicipal@alcaldiapitalito.gov.co

El documento "estudio de mercado" hace parte integral del proceso de selección, en su mismo sentido este será publicado con los documentos del proceso.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Una vez analizado el comportamiento macro-económico se tiene en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de los

proponentes que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.

De acuerdo a las fuentes de información descritas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, (Modelo de Abastecimiento Estratégico https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimientoestrategico, Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimientoestrategico SECOP: www.colombiacompra.gov.co Fuentes de información financiera de la Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co Superintendencias Sectoriales), donde reposa la información financiera masiva de empresas las cuales reportan sus estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025.

Por tanto, se realiza filtro de dicha información masiva donde se encuentran 46 personas jurídicas que se dedican a realizar la actividad comercial CIIU – N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

ANALISIS FINANCIERO Y DETERMINACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia especifica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 3 y 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:	
INDICACIONES	Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	**Índice de Liquidez:** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de Endeudamiento:** (Pasivo Total / Activo Total) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. **Índice Razón Cobertura de Intereses:** (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. **Rentabilidad del Patrimonio.** (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el Indicador de liquidez se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.
NOTA 2: Cuando el Gasto de interés es cero (0), el indicador de Razón de Cobertura de Interés se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir Utilidad Operacional, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal. La anterior circunstancia se aplica siempre y cuando en los Estados Financieros se registre una Utilidad operacional mayor a cero (0).

CAPACIDAD FINANCIERA

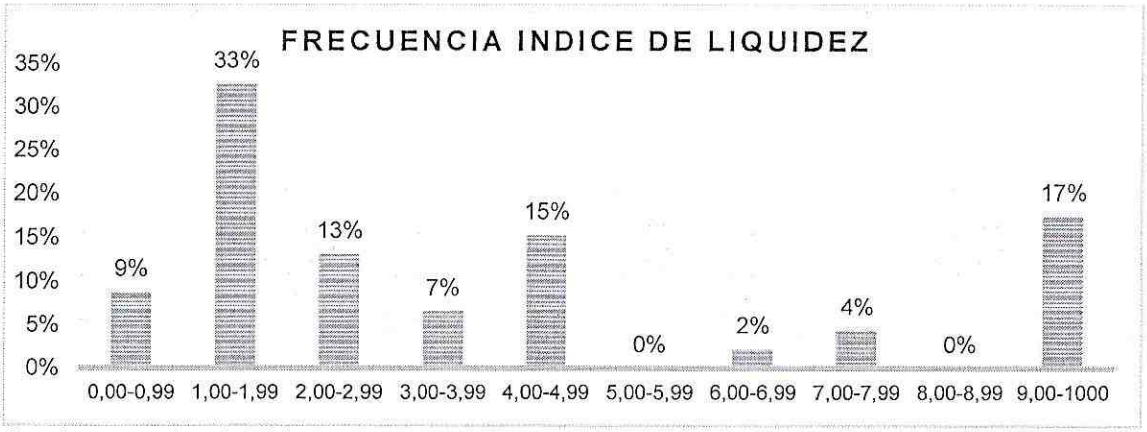
INDICE DE LIQUIDEZ:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
0,00	0,99	4	46	9%	100%
1,00	1,99	15	42	33%	91%
2,00	2,99	6	27	13%	59%
3,00	3,99	3	21	7%	46%
4,00	4,99	7	18	15%	39%
5,00	5,99	0	11	0%	24%
6,00	6,99	1	11	2%	24%
7,00	7,99	2	10	4%	22%
8,00	8,99	0	8	0%	17%
9,00	1000	8	8	17%	17%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ANÁLISIS DEL SECTOR		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024



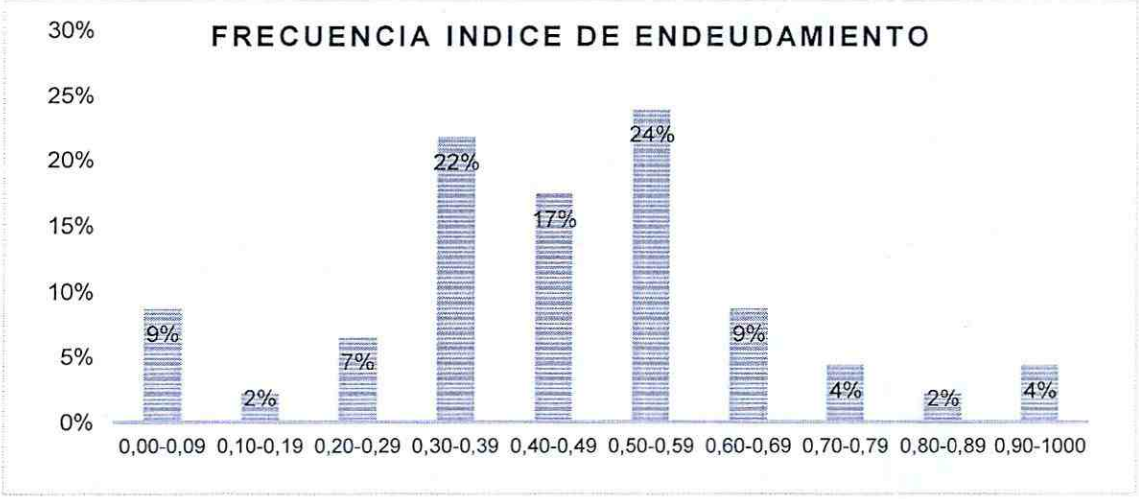
Se observa que el 33% según frecuencia relativa, corresponde a los rangos del 1,00 a 1,99, del cual se realiza calculo mediante fórmulas estadísticas y este arroja que el promedio es del 1,54.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
0,00	0,09	4	4	9%	9%
0,10	0,19	1	5	2%	11%
0,20	0,29	3	8	7%	17%
0,30	0,39	10	18	22%	39%
0,40	0,49	8	26	17%	57%
0,50	0,59	11	37	24%	80%
0,60	0,69	4	41	9%	89%
0,70	0,79	2	43	4%	93%
0,80	0,89	1	44	2%	96%
0,90	1000	2	46	4%	100%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación



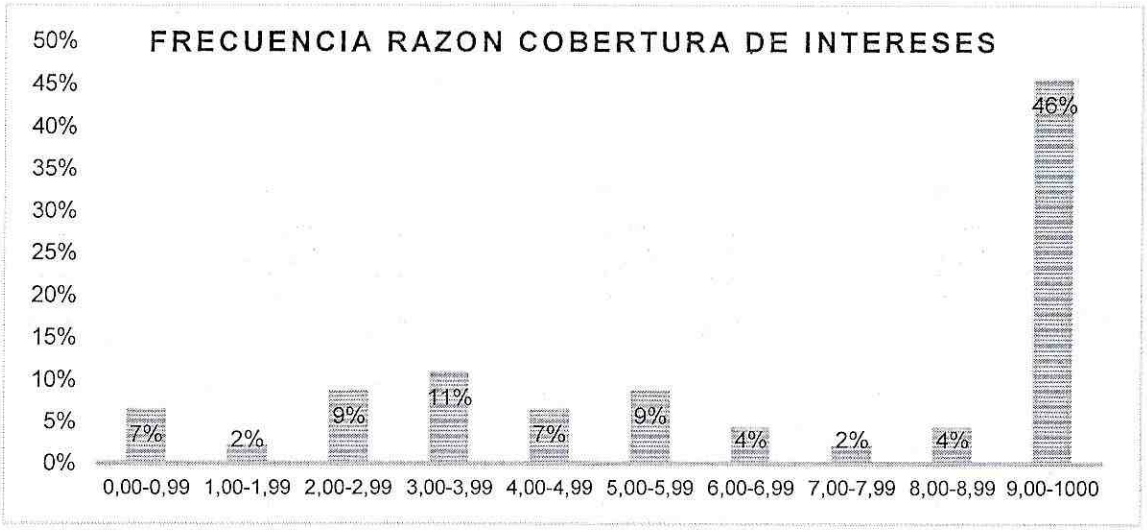
El endeudamiento para la actividad comercial se concentra entre los rangos de 0,40 a 0,49 con un 57% de participación según la frecuencia relativa acumulada, donde el índice de endeudamiento promedio es del 0,45.

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
-1000,00	0,99	3	46	7%	100%
1,00	1,99	1	43	2%	93%
2,00	2,99	4	42	9%	91%
3,00	3,99	5	38	11%	83%
4,00	4,99	3	33	7%	72%
5,00	5,99	4	30	9%	65%
6,00	6,99	2	26	4%	57%
7,00	7,99	1	24	2%	52%
8,00	8,99	2	23	4%	50%
9,00	1000	21	21	46%	46%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación



Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos o en ceros en comparación a su utilidad, por lo que distorsiona el comportamiento de la muestra.

Según la información recopilada, esta refleja que la mediana de la muestra se desplaza al 69% de la muestra, por tanto, se estima que el rango del 4,00 a 4,99 según frecuencia relativa acumulada con una participación 72%. El índice promedio entre el rango con mayor participación es de 4,60.

El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir, es decir si el indicador se muestra como INDETERMINADO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

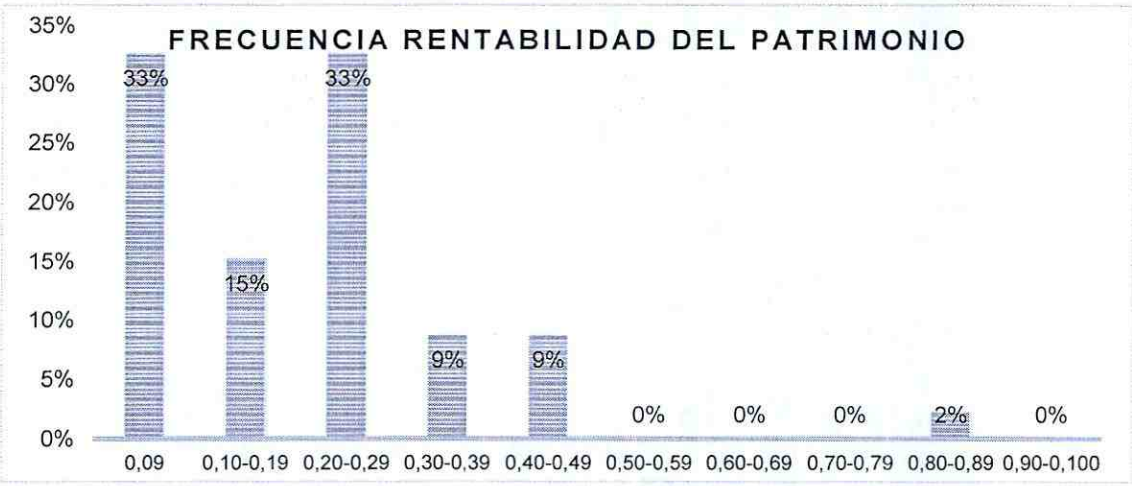
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
-0,100	0,09	15	46	33%	100%
0,10	0,19	7	31	15%	67%
0,20	0,29	15	24	33%	52%
0,30	0,39	4	9	9%	20%
0,40	0,49	4	5	9%	11%
0,50	0,59	0	1	0%	2%
0,60	0,69	0	1	0%	2%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

0,70	0,79	0	1	0%	2%
0,80	0,89	1	1	2%	2%
0,90	0,100	0	0	0%	0%



La rentabilidad del patrimonio según la muestra, esta refleja que el 33% de la población maneja un entre los rangos -0,100 a 0,09 según la frecuencia relativa. El índice promedio positivo para este rango corresponde a 0,04.

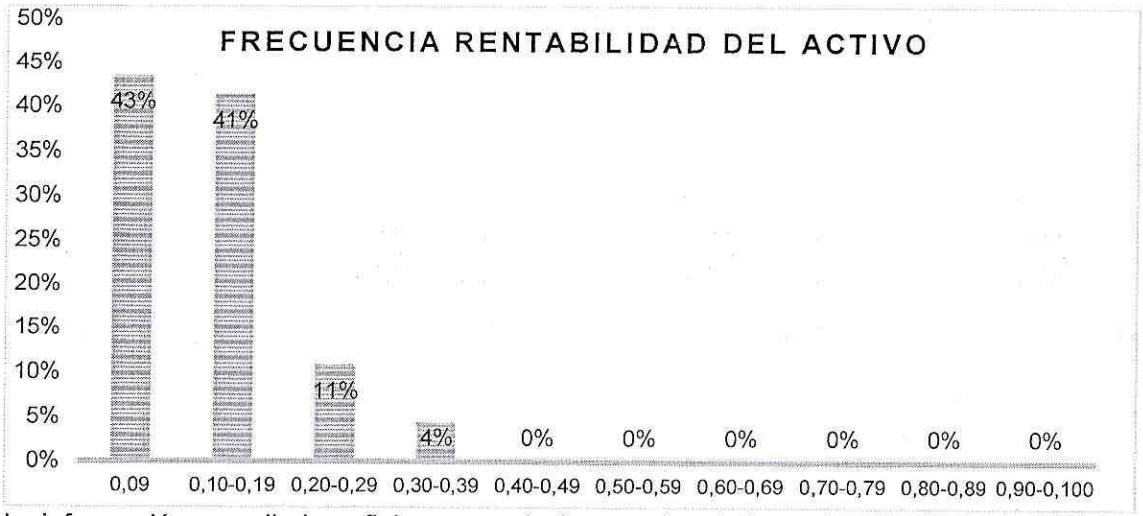
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
-0,100	0,09	20	46	43%	100%
0,10	0,19	19	26	41%	57%
0,20	0,29	5	7	11%	15%
0,30	0,39	2	2	4%	4%
0,40	0,49	0	0	0%	0%
0,50	0,59	0	0	0%	0%
0,60	0,69	0	0	0%	0%
0,70	0,79	0	0	0%	0%
0,80	0,89	0	0	0%	0%
0,90	0,100	0	0	0%	0%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación

Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024



La información recopilada, refleja que según frecuencia relativa 43% de la población maneja una rentabilidad del activo en el rango de -0,100 a 0,09, se realiza cálculo de promedio positivo dentro de la muestra en el rango anterior es del 0,04.

JAMES ANTONIO RAMIREZ LÓPEZ
Secretario de Educación

Pitalito Huila, Septiembre 10 de 2026

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretario de Educación